



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 3462

Parral, 24 JUL. 2018

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta, programación 2018.
4. El oficio conductor N°64 de fecha 23 de Mayo 2018 de la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta, que necesita adquirir acceso a Plataforma Web Planifica2 y Evalua2 Periodo 2018.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
6. Decreto Alcaldicio N° 2344, de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M., para el año 2018.
7. Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

CONSIDERANDO:

- 1) Que, para la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta, es necesaria la adquisición del acceso a la Plataforma de recursos educativos digitales denominada Planifica2 y Evalua2 para el año 2018, conforme a los términos de referencia que se entienden formar parte integrante de este Decreto.
- 2) Que, en virtud de lo anterior, se ha cotizado con el Proveedor EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMATICA CESAR ALEJANDRO MARTINEZ RETAMAL E.I.R.L. (GENERSIS), Rol Único Tributario [REDACTED] quien presentó una propuesta técnica por la suma total de \$2.500.000.-, pagaderos de forma mensual hasta fin de año.
- 3) Que, se ha certificado en fecha 30 de Marzo del año 2018 por el REGISTRO DE MARCAS COMERCIALES INAPI que el proveedor EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMATICA CESAR ALEJANDRO MARTINEZ RETAMAL E.I.R.L. (GENERSIS), tiene la propiedad intelectual con el Registro vigente número 249.067, para la PLATAFORMA DE PLANIFICACIÓN DOCENTE PLANIFICA2.
- 4) Que, se ha certificado en fecha 30 de Marzo del año 2018 por el REGISTRO DE MARCAS COMERCIALES INAPI que el proveedor EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMATICA CESAR ALEJANDRO MARTINEZ RETAMAL E.I.R.L. (GENERSIS), tiene la propiedad intelectual con el Registro vigente número 253.647, para la PLATAFORMA DE PLANIFICACIÓN DOCENTE EVALUA2.
- 5) Que, la División de Educación General del MINEDUC certifica que EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMATICA CESAR ALEJANDRO MARTINEZ RETAMAL E.I.R.L. (GENERSIS), se encuentra validado el Registro público de Personas y Entidades Pedagógicas Técnicas de apoyo (ATE) y que tiene inscritos y validados servicios para ser prestados formalmente a los establecimientos Educativos adscritos a la Subvención Escolar Preferencial.
- 6) Que, el artículo 8º letra g) de la Ley N° 19.886 establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, "cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta Ley".
- 7) Que, el artículo 10 numeral 7º literal e) del Decreto Supremo N° 250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 faculta a los Servicios públicos a optar por el trato directo como método excepcional de la adquisición





República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

bienes o prestación de servicios, cuando "la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."

8) Que, para cumplimiento del inciso final del artículo 8º de ley de Nº 19.886 en relación con el artículo 51 de su Reglamento, solo es necesaria la realización de una sola cotización para efectuar esta compra.

9) Que estando así el orden de cosas, atendido lo razonado precedentemente, teniendo presente los Certificados ya singularizados y que el Proveedor EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMATICA CESAR ALEJANDRO MARTINEZ RETAMAL E.I.R.L. (GENERSIS) figura habilitado en el Portal web de *Chileproveedores*, es que no debe sino concluirse que la necesidad existente en la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta sólo puede ser satisfecha con este Proveedor, por resultar mas ventajoso para el Municipio a la luz de los requerimientos técnicos de esta compra y de la combinación costo-beneficio del Servicio Ofrecido.

DECRETO:

- I. **AUTORICESE**, la contratación mediante Trato Directo de la compra del "Acceso a la Plataforma de recursos educativos digitales denominada Planifica2 y Evalua2 para el año 2018 para la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta Ley Sep", conforme a los *Términos de Referencia* respectivos que se tienen como parte integrante de este Decreto, al proveedor EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMATICA CESAR ALEJANDRO MARTINEZ RETAMAL E.I.R.L. (GENERSIS), Rol Único Tributario [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal web *ChileCompra* (Mercado Público), pago contra entrega de facturas a 30 días por la suma total de **Dos Millones Quinientos Mil Pesos (\$2.500.000.-)**, valor total.
- II. **ESTABLÉZCASE**, Que el pago se efectuará, previa certificación de recepción conforme de los servicios emitidos por el director de la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta, o por quien la subrogue, de manera mensual, hasta fin de año, proporcional al Total.
- III. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Subvención Escolar Preferencial de la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta, al Ítem 215.29.07.001 "Programas Computacionales" del Presupuesto D.A.E.M. Parral, con sus correspondientes Cuentas y Subcuentas vigentes para el año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Emilio Cisternas Hernández
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/SMM/LBA/ges.-

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.

